

2.18 Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación

RECORDANDO la Resolución 16.7, *Apoyo a la conservación en África*, aprobada por el 16º período de sesiones de la Asamblea General de la UICN (Madrid, 1984) y las Recomendaciones 18.23, *Deterioro de las tierras*, y 1.74, *Lucha contra la desertificación*, aprobadas respectivamente por el 18º período de sesiones de la Asamblea General (Perth, 1990), y el primer período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996);

RECONOCIENDO ASIMISMO el consenso mundial obtenido durante y después de la “Cumbre de la Tierra” de Río por lo que respecta a las relaciones entre los temas ambientales y económicos, y la adopción resultante de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (CLD), París, 1994;

REAFIRMANDO las orientaciones pertinentes de la *Estrategia Mundial para la Conservación* y de *Cuidar la Tierra*, en tanto requisitos indispensables para mantener las indispensables condiciones de supervivencia y de equilibrio ambiental en las zonas áridas y semiáridas;

CONVENCIDO de que la lucha contra la desertificación y los efectos de la sequía en las zonas áridas y semiáridas siguen siendo en dichas regiones la base para la puesta en práctica de todas las demás estrategias de conservación, a saber la conservación de la diversidad biológica, el cambio climático, y la prevención y manejo de riesgos ambientales;

COMPROBANDO con satisfacción los importantes avances realizados desde la adopción de la Convención de lucha contra la desertificación, y el desarrollo y adopción de planes de acción nacionales y regionales, en particular para África;

RECORDANDO las importantes contribuciones aportadas al Programa para el Sahel y otros muchos programas pertinentes, como el Programa de la UNESCO “El hombre y la biosfera” (MAB), la iniciativa para las zonas áridas apoyada por US-AID, y las estrategias sobre necesidades básicas y seguridad alimentaria, apoyadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Alimentario Mundial (PAM), que han contribuido ampliamente a la elaboración de las estrategias posteriores, como los *Planes de Acción de Nairobi y de Lagos*, la *Estrategia de la ONUS* y la *Iniciativa Especial para África*;

PREOCUPADO porque pese a la contribución importante de diversas iniciativas, éstas no han revertido el pernicioso fenómeno de la desertificación ni han logrado apoyar un desarrollo armónico de las zonas afectadas, como se contemplaba en los planes de acción adoptados;

CONVENCIDO de que, para la consecución de los objetivos buscados, los planes de acción deberían basarse en mecanismos en que los distintos participantes (Estados, organizaciones no gubernamentales, organismos de asistencia, el sector privado y las poblaciones afectadas) indiquen el nivel de sus respectivos compromisos, principalmente en materia de asignación de

recursos y suministro de medios adecuados para luchar contra la desertificación; y

CONVENCIDO ADEMÁS de que la UICN, sus redes de expertos, miembros y asociados, pueden específicamente prestar un mayor apoyo a dichos procesos, a través de la coordinación, formación, acción de grupos de presión y esfuerzos innovadores, en particular en el marco de la *Iniciativa Mundial sobre la Desertificación* aprobada por el 18º período de sesiones de la Asamblea General de la Unión;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. REAFIRMA su apoyo a la Secretaría y otros actores en su acción concertada para promover un desarrollo integrado y sostenible de las zonas áridas y semiáridas, en particular gracias a una aplicación efectiva de la Convención de lucha contra la desertificación;
2. PIDE a la Secretaría, miembros y redes de especialistas de la Unión, que hagan de la lucha contra la desertificación un vector fundamental del desarrollo de dichas zonas áridas y semiáridas, apoyando la adopción y puesta en práctica de planes de acción nacionales, subregionales y regionales;
3. PIDE a la Directora General y Presidentes de las Comisiones que presten especial asistencia al desarrollo y aplicación de la *Iniciativa Mundial sobre la Desertificación*, en tanto instrumento adecuado para impulsar y coordinar en la necesaria medida la labor de muchos otros actores.